

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EL VEINTE DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo las nueve con quince minutos, del día veinte de enero de dos mil diecisiete, presentes en el recinto oficial del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, el Comisionado Presidente licenciado **Juan Carlos López Aceves** dio inicio a la **Sesión Pública Extraordinaria** de este órgano colegiado; acto seguido, instruyó al Secretario Ejecutivo licenciado **Andrés González Galván** para proceder a pasar la lista de asistencia, corroborándose la presencia de la Comisionada **Rosalinda Salinas Treviño**, del Comisionado **Roberto Jaime Arreola Loperena** y del Comisionado Presidente **Juan Carlos López Aceves**.

Una vez verificada la existencia del Quórum legal, el **Comisionado Presidente** declaró instalada la Sesión Pública Extraordinaria del Pleno e Instruyó al **Secretario Ejecutivo** a dar lectura del Orden del Día, mismo que fue conformado de la manera siguiente:

Punto Número Uno: Inicio de la Sesión.

Punto Número Dos: Lista de Asistencia.

Punto Número Tres: Declaratoria del Quórum Legal.

Punto Número Cuatro: Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.

Punto Número Cinco: Lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/146/2016/JCLA.

Punto Número Seis: Lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/159/2016/RST.

Punto Número Siete: Lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/152/2016/JCLA.

Punto Número Ocho: Clausura de la Sesión.

Una vez que se dio a conocer el contenido del Orden del Día conforme al artículo 30 del Reglamento Interior del Instituto, el **Secretario Ejecutivo** lo sometió a consideración de los Señores Comisionados, siendo aprobado por unanimidad de votos.

El titular de la Secretaría Ejecutiva, licenciado **Andrés González Galván**, dio paso a la lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/146/2016/JCLA. **Y Se hace constar en esta Acta que el Secretario Ejecutivo dio lectura al Proyecto de Resolución RR/146/2016/JCLA.**

Satisfecha la lectura anterior, en uso de la voz el **Comisionado Presidente Juan Carlos López Aceves** expresó que la recurrente manifestó, haber realizado una solicitud de información ante la Secretaría General de Gobierno de Tamaulipas, correspondiente al folio 00260216, en la cual requirió copia de la declaración 3 de 3 (Patrimonial, Conflicto de Intereses y Fiscal) del Secretario, Subsecretarios, Directores y Subdirectores.

Manifestó que, el Gobernador se había comprometido a publicarlas los primeros 30 días de su gestión, lo cual hasta la fecha aún no ocurría, comentó que, de esta manera la solicitud fue atendida mediante escrito donde expuso que no es competencia de esta Secretaría General, y puede solicitarla a la Contraloría Gubernamental por el mismo medio.

Mencionó que, el particular estaba inconforme con la respuesta, por lo que acudió ante este Organismo garante e interpuso recurso de revisión en contra de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Tamaulipas, comentó que admitido el medio de defensa, se abrió el periodo de alegatos, donde el recurrente no realizó manifestación alguna.

Informó que, el recurrente estuvo inconforme debido a la contestación de la autoridad a su solicitud de información que carece del nombre y firma de quien suscribe, y la falta de certeza jurídica en la respuesta emitida por la autoridad responsable, al omitir la observancia de lo estipulado acerca de la declaración de incompetencia, por su parte la Secretaría General de Gobierno de Tamaulipas, manifestó que dicha información no era competencia de la Secretaría General, sino de la Contraloría Gubernamental, en donde podía requerir lo solicitado a través del mismo medio electrónico.

Expresó que, en la parte dispositiva de este fallo, se ordenó al Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Tamaulipas, que modificara la respuesta emitida para que así fuera establecido a lo establecido en la Ley de Transparencia vigente en el Estado.

A continuación el Secretario Ejecutivo por instrucciones del Comisionado Presidente, recabó la votación correspondiente; informando la aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/146/2016/JCLA.

Como siguiente punto de la Orden del Día se encuentra la lectura y en su caso aprobación del proyecto de resolución del Recurso de Revisión RR/159/2016/RST. **Y se hace constar en esta Acta que el Secretario Ejecutivo dio lectura al Proyecto de Resolución RR/159/2016/RST.**

Satisfecha la lectura anterior, en uso de la voz la **Comisionada Rosalinda Salinas Treviño** expresó que el recurrente realizó solicitud de información ante la Secretaría de Salud de Tamaulipas, correspondiéndole el número de folio 00232116, donde solicitó información relativa a el nombre de los servidores públicos, nombre de puestos, tabulador de sueldos (sueldo mensual bruto) de los mandos medios y superiores, así como de todo el personal de confianza con los que trabajó la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas, correspondiente al año dos mil doce.

Informó que, el recurrente manifestó que la autoridad responsable no dio contestación a su solicitud, dentro de los veinte días que otorga la ley como plazo para dar respuesta a la misma, por lo cual interpuso Recurso de Revisión ante

este organismo garante, comentó que se tomó en cuenta el periodo ampliado, manifestó que, se tiene que la autoridad aún se encontraba dentro del término que otorga la Ley para dar contestación a la solicitud de información.

Expresó que, este Organismo garante estimó que el presente recurso no fue presentado con la oportunidad que determina la Ley, por lo que dicha situación fue causal de desechamiento por improcedencia, mencionó que, debido a que sí existió una respuesta dentro del término legal.

A continuación el Secretario Ejecutivo por instrucciones del Comisionado Presidente, recabó la votación correspondiente; informando la aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/159/2016/RST.

Como siguiente punto de la Orden del Día se encuentra la lectura y en su caso aprobación del proyecto de resolución del Recurso de Revisión RR/152/2016/JCLA. **Y se hace constar en esta Acta que el Secretario Ejecutivo dio lectura al Proyecto de Resolución RR/152/2016/JCLA.**

Satisfecha la lectura anterior, en uso de la voz el **Comisionado Presidente Juan Carlos López Aceves** expresó que la recurrente realizó una solicitud de información ante la Secretaría de Administración de Gobierno de Tamaulipas, correspondiente al folio 00260116, en la cual requirió declaración 3 de 3 (Patrimonial, Conflicto de Intereses y Fiscal) del Secretario, Subsecretarios, Directores y Subdirectores. Tal y como se comprometió el Gobernador a publicarla los primeros 30 días de su gestión."

Informó que el particular estuvo inconforme con la respuesta y acudió ante este Organismo garante a interponer recurso de revisión en contra de dicha secretaria, mencionó que una vez admitido el medio de defensa, se abrió el periodo de alegatos, donde la parte recurrente no realizó manifestación alguna.

Comentó que, se estudiaron los agravios formulados por el recurrente que consistieron en la contestación de la autoridad a su solicitud de información carece del nombre de quien suscribe, así como firma del mismo y la falta de certeza jurídica en la respuesta emitida por la autoridad responsable, al omitir la observancia de lo estipulado acerca de la declaración de incompetencia.

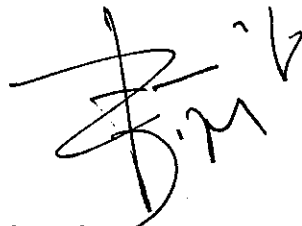
Mencionó que, la Secretaría General de Gobierno de Tamaulipas, manifestó al momento de emitir su respuesta que en lo correspondiente a la declaración patrimonial, era competencia de la Contraloría Gubernamental recabar dicha información

Expresó que, en la parte dispositiva de este fallo, se ordenó al Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración de Gobierno del Estado de Tamaulipas, que modificara la respuesta emitida en diez de noviembre de dos mil dieciséis, a fin de que se apegue a lo establecido en la Ley de Transparencia vigente en el Estado.

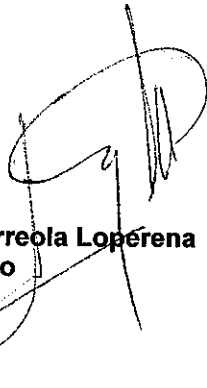
A continuación el Secretario Ejecutivo por instrucciones del Comisionado Presidente, recabó la votación correspondiente; informando la aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/152/2016/JCLA.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo **Licenciado Andrés González Galván** informó al Comisionado Presidente que se habían agotado los asuntos del Orden del Día.

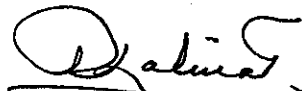
Por tanto, el **Comisionado Presidente Juan Carlos López Aceves** expresó que no existiendo más asuntos que tratar y siendo las diez horas con cinco minutos, del día veinte de enero de dos mil diecisiete se declaró clausurada la presente Sesión Pública Extraordinaria.



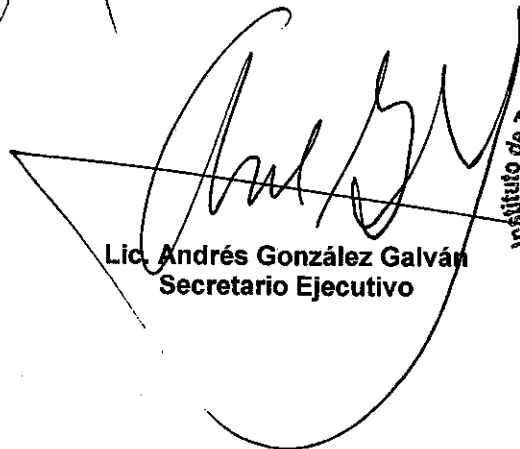
Lic. Juan Carlos López Aceves
Comisionado Presidente



Lic. Roberto Jaime Arreola Loperena
Comisionado



Dra. Rosalinda Salinas Treviño
Comisionada



Lic. Andrés González Galván
Secretario Ejecutivo

